

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
39 04 06 00200638		CL RESPUELA 4 A 02 B	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 04 218 06 003190831	39 04
07 280142180469	0521	ALONSO ALARIO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00200840		CL GRAL DAVILA 79 8° A	39006	SANTANDER	39 04 218 06 003191033	39 04
07 390036735368	0521	GONZALEZ FERNANDEZ LUZDIVINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00201345		CL GENERAL DAVILA 302 2 A	39007	SANTANDER	39 04 218 06 003191538	39 04
07 390051096927	0521	ALONSO ALONSO FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00201547		PE PIQUE Y VARELA 2 4 G	39300	TORRELAVEGA	39 04 218 06 003191740	39 04
07 390040618301	0521	LEAL MORENO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00201749		CL CANALEJAS 14 C 2 IE 0	39004	SANTANDER	39 04 218 06 003191942	39 04
07 011009478778	0611	AUGUSTO RIOS FLORENTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00191847		BO ARRIBA 47 BJ	39012	CUETO	39 04 218 06 003223769	39 04
07 391015918845	2300	GONZALEZ CARRERAS CR ISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00209530		CL JUSTICIA, 4 4 C 0	39008	SANTANDER	39 04 218 06 003308241	39 04
10 39103243420	1211	GARCIA RODRIGUEZ SUSANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00210641		CL JOSE ESTRAÑA 9 A 4° A	39012	SANTANDER	39 04 218 06 003336028	39 04
10 39104332244	1211	FERNANDEZ CASTRO BEGOÑA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00210742		CL CUESTA DE LA ATALAYA 17 I 1 5	39001	SANTANDER	39 04 218 06 003336230	39 04
10 39105171191	1211	COTERO SAN MILLAN LUIS M			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00210944		AV CANTABRIA 19 C 3	39012	SANTANDER	39 04 218 06 003336331	39 04
10 39103187745	0111	EVENTOS CANTABRIA S. L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00211247		CL AMOS DE ESCALANTE 8 2 F	39002	SANTANDER	39 04 218 06 003337947	39 04
07 390026310595	0521	GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00211651		AV DEL ESTADIO 19 BJ	39012	SANTANDER	39 04 218 06 003338856	39 04
07 480111746786	0521	OYARZABAL ZARAUZA IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00212257		CL SAN JOSE 4 5 DCH	39003	SANTANDER	39 04 218 06 003340674	39 04
10 39100360193	0111	CEDEFOR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00211348		PA PASAJE DE PEÑA 2 3	39008	SANTANDER	39 04 218 06 003371794	39 04
10 39104475017	1211	SAN JUAN DIEGO EMILIA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00210843		CL SAN CELEDONIO 2 EN IE	39001	SANTANDER	39 04 218 06 003373717	39 04
07 390043712496	0521	FUOLI BATTISTINI MARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00213368		CL CADIZ 20 3B 0	39002	SANTANDER	39 04 218 06 003380484	39 04
07 391016974428	0611	CACERES CORDOVA OSCAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00217816		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 25 2° IZD	39001	SANTANDER	39 04 218 06 003611365	39 04
07 39100277088	0521	TRUJEDA REVUELTA RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00218422		CL FRANCISCO ITURRINO 44 2 DCH	39011	SANTANDER	39 04 218 06 003611971	39 04
07 391003081095	0521	VERDEJA MORAN ANDRES PANTALEO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 05 00117755		CL HEROES BALEARES 6 BJ	39010	SANTANDER	39 04 218 06 003665525	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 06 000111

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

06/15015

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social,

se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social implicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de se tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal documento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en el domicilio de esta Unidad-Calvo Sotelo, 8 1° 39002 Santander-Teléfono 942-204-268.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIFICADOR DOMICILIO	REG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE N.I.F.
07 390032235780 UNIVERSIDAD 30-4º	INEM	SAA GONZÁLEZ FRANCISCO 39006 - SANTANDER	39 04 96 90003748 013694932L
07 030103409310 GUEVARA 4 4 I	INEM	HERREROS FERNÁNDEZ FIDEL 39001 - SANTANDER	39 04 06 90000309 021498578H
07 390053363693 CANALEJAS 66 3º IZQ	INEM	PEROJO BUENO JOSE MANUEL 39004 - SANTANDER	39 04 06 90000713 013768167E
07 391015877419 LA CALZADA 9 A 1 A	INEM	HADACH --- ABDELAZIZ 39006 - SANTANDER	39 04 06 90000915 0X4847258P

Santander, 6 de noviembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
06/15020

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bienes muebles por embargo en procedimiento de apremio, TVA-404.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Millán López Fernando por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de noviembre de 2006 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, precédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de enero de 2007, a las 11:00 horas, en c/ Calvo Sotelo 8 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario D. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE T.G.S.S. y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en nave ubicada en Puente Arce,
- Santander

previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 29 de enero de 2007 hasta el día 29 de enero de 2007, en horario de a horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es

título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta día hábil anterior a subasta.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias: Información relativo a subastas consulta internet: [Http://www.Seg-Social.es](http://www.Seg-Social.es).

Santander, 21 de noviembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.